



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de Asociaciones (Entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo 2020).

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de Asociaciones (entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo 2020), prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales de la gestión y la actividad cultural a continuación relacionados:

- **Juan Francisco Acosta Torres.** Profesor titular de la Universidad de La Laguna.
- **Antonio Peña Castelló.** Músico y Profesor de Secundaria.
- **Grecy Pérez Amores.** Profesora de la Universidad de La Laguna.

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

1.	El grado de calidad e interés del proyecto	50 puntos
a)	La calidad y solvencia técnica y artística de las actividades para las que solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la propuesta, la apuesta por actividades que incluyan la investigación y la experimentación, o la capacidad para generar procesos creativos nuevos e implicados en el ámbito local, nacional e internacional de la cultura.	30
b)	El carácter innovador del proyecto o la capacidad de la propuesta para completar o complementar la actividad cultural del ámbito territorial al que se dirige el proyecto.	15
c)	El plan de comunicación de la actividad y su adecuación a la propuesta y a los destinatarios directos o cercanos.	5
2.	La trayectoria de la actividad o del solicitante	30 puntos
a)	Valoración de la memoria de actividades de la entidad solicitante desde su fecha de creación.	25
3.	El presupuesto de la actividad	10 puntos
	Viabilidad de la propuesta de ingresos y de gastos, con especial atención a la adecuación de los gastos a los precios de mercado y la viabilidad de la estructura de ingresos.	10
4.	La calidad de la documentación presentada por el solicitante	10 puntos
a)	Se valorará la documentación presentada, los indicadores o argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto, y la concreción y viabilidad de los objetivos.	5
b)	Acciones positivas para la igualdad de oportunidades: paridad entre artistas y profesionales afines para conseguir una representación o composición equilibrada que garantice la presencia de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la propuesta.	5

Código Seguro De Verificación	28JiVXkaG0Qf8cFVGWlZzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	21/10/2020 14:44:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/28JiVXkaG0Qf8cFVGWlZzg==		

